PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 760/26

H108023089274

JUEZ: Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli

DIRECTORA: Dra. Julieta María Berral

OFICINA DE GESTION ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS 1

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN-PCIA. DE TUCUMAN- C.P. 4146.

MANDAMIENTO
(INTIMACIÓN DE PAGO)

Concepción, Tucumán, 26 de marzo de 2026 .-

AL SR. JEFE DE
OFICIALES DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
S_____/_____O:

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ GONZALEZ CRISTINA DEL VALLE s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 760/26.-Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

En el presente juicio que tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios N°1 del Centro Judicial Concepción, a cargo de Dra. Julieta Maria Berral, se ha dispuesto librar a Ud. el presente mandamiento de intimación de pago a fin de que por intermedio de quien corresponda proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en el decreto que a continuación se transcribe:

CONCEPCIÓN, 20 de marzo de 2026.- Por presentado el mandamiento digitalizado, remitido por el Sr. Oficial de Justicia Capital.Atento a lo informado por el Oficial de Justicia y constancias de autos, librar nuevo mandamiento de la providencia de fecha 26/02/2026 el que deberá dirigirse a Oficiales de Justicia del Centro Judicial Monteros..---------- **Concepción, Tucumán, 26 de febrero de 2026.-1.** Tener por aclarado el monto total de la deuda expresado en letra y en numero de las boletas de deuda, adjuntándose nuevos ejemplares de los titulos ejecutivos **N°BPP/62/2026, BPP/63/2026, BPP/64/2026 y BPP/65/2026. 2. Intimar de pago y citar de remate a la parte demandada:** GONZALEZ CRISTINA DEL VALLE , CUIL/CUIT Nº: 27117644893 en su domicilio fiscal sito en calle ALBERT EINSTEIN 380 de la ciudad de MONTEROS - TUCUMAN, por la suma de $1.545.129,44 que figura en las boletas de deuda adjuntadas en la demanda en concepto de capital, más la suma de $309.025,88 en concepto de acrecidas. Al mismo tiempo corresponde citar de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 174 del C.T.T. A sus efectos se procederá a librar Mandamiento. **3.** En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 200 y 202 del N.C.P.C.yC.. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 173 C.T. T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 202 del N.C.P. C.C.

Para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, se autoriza al Sr. Oficial de Justicia /

Juez de Paz actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A., como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias a traves del Portal del SAE...- **FDO. DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI - JUEZ.**

La medida deberá efectuarse en contra de: **GONZALEZ CRISTINA DEL VALLE** en calle **ALBERT EINSTEIN 380** - **MONTEROS.** *Se adjunta copias p/ traslado en 15 fs.*

-Fecha: 28/02/2026 - 20231165658 PONCE DE LEON JERONIMO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 367017854 -Monto: 2500-Fecha: 28/02/2026 - 20231165658 PONCE DE LEON JERONIMO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 367017854 -Monto: 2500

"En caso que necesite asistencia y por consultas, puede comunicarse telefónicamente al número (03865) 424150, con la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios N° 1 - Centro Judicial Concepción".-

SALUDO A UD. ATTE. LMBSA

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916, Fecha:27/03/2026;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar